

DECRETO N° 0164

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 05 FEB 2014

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4131 de fecha 02 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

-MENSAJE N° 4072. Se establece el régimen de control y gestión integral de los "Aceites Vegetales y Grasas de Frituras Usadas (Aceites Vegetales Usados - AVUS)

-MENSAJE N° 4081. Se constituye la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria: "Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM"

-MENSAJE N° 4091. Proyecto de Ley de Uso del Suelo y Habitat.

-MENSAJE y PROYECTO de LEY de incorporación al sistema tributario provincial del "Impuesto Ecológico"

-Expte. N° 27378 - DBL. Ley 6604 - Electrificación rural (modificada por Leyes 7301 y 9315): sustitúyense los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 19.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Galassi